



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0013 De fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), para el periodo 1 de septiembre de 2016-31 de julio de 2018. Página 1

10L/IAC-0018 De fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018. Página 3

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0013 *De fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), para el periodo 1 de septiembre de 2016-31 de julio de 2018.*

(Publicación: BOPC núm. 382, de 22/10/2020).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1) *El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0013, informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), para el periodo 1 de septiembre de 2016-31 de julio de 2018.*

2) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe. Con especial atención a la recomendación de que, de cara al seguimiento de las actuaciones que sean encomendadas a Grecasa por la ATC, se regule la realización de reuniones periódicas entre las partes que permitan la trazabilidad de los desarrollos, asignación de responsabilidades, controversias e incidencias que se vayan dando en la ejecución de las tareas encomendadas a la sociedad mercantil y en lo relativo a una adecuada evaluación*

acerca del dimensionamiento de los recursos humanos en el área en cuestión para atender a la gestión de la deuda en recaudación en vía ejecutiva.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), para el periodo 1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2018.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN III

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA, (Grecasa) para el periodo 1 de septiembre de 2016-31 de julio de 2018 (10L/IAC-0013).

2. Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones contenidas en dicho informe.

3. Instar al Gobierno de Canarias a presentar un informe ante el Parlamento de Canarias que justifique que no hubo supuesto de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución del contrato dado que, a la vista del informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), para el periodo 1 de septiembre de 2016-31 de julio de 2018, (10L/IAC-0013), no se alcanzaron los objetivos previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares por el que se regiría la prestación del servicio del software M@GIN-ejecutiva y, en el caso de que hubiese habido supuesto de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución del contrato, se informe si se exigieron penalidades o reclamación de indemnización por daños y perjuicios al contratista.

4. Instar a la Agencia Tributaria Canaria a que, dada la inversión económica realizada y el coste constatado en términos de disminución de la actividad, el software desarrollado de recaudación ejecutiva, M@GIN-Ejecutiva y, en particular, los referidos a la automatización de los procedimientos al máximo nivel posible y disminución del tiempo de tramitación de los procesos y de sus costes de gestión, así como la mejora de instrumentos de control de gestión disponibles para los órganos directivos, tres años y medio después de finalizado el plazo de ejecución del servicio no se había alcanzado, determine como objetivo prioritario la gestión y el cobro de la deuda en ejecutiva, que alcanza un importe superior a los 600 millones de euros.

5. Instar a la Agencia Tributaria Canaria a realizar una adecuada evaluación del dimensionamiento de los recursos humanos en el área en que gestiona la recaudación en vía ejecutiva.

6. Instar a la Agencia Tributaria Canaria a que dada la gravedad del descenso de actividad en 2017 referido entre otras actuaciones a la drástica disminución de la gestión de recaudación en ejecutiva, teniendo entre otras consecuencias una reducción de la cobrabilidad de las providencias de apremio, y por tanto afectando a la hacienda pública canaria y a los recursos, entre otros afectados, de las corporaciones locales con convenio suscrito con la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), en materia de recaudación ejecutiva, diseñar los protocolos y procedimientos necesarios para que esta situación inédita en la gestión de la hacienda pública no vuelva a ocurrir.

7. Instar al Gobierno de Canarias a los efectos de un adecuado seguimiento de las actuaciones que sean encomendadas a la empresa Grecasa por la ATC, a implantar un sistema que permita el seguimiento y análisis de la trazabilidad de los desarrollos, asignación de responsabilidades, controversias e incidencias que se vayan dando en la ejecución de las tareas encomendadas a la sociedad mercantil.

8. Instar al Gobierno de Canarias a evaluar y justificar la necesidad de externalización de la contratación externa de aplicaciones informáticas y/o su mantenimiento, así como que, dado que el código fuente del M@GIN es abierto y propiedad de la Agencia Tributaria Canaria, se estudie la conveniencia de su desarrollo por el personal informático propio de la ATC y Grecasa, en su caso, evitando no solo la dependencia de servicios externalizados, sino, también, los costes adicionales que supone cada desarrollo.

9. Instar al Gobierno de Canarias a entablar líneas de colaboración más activas para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas y aplicaciones informáticas tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y beneficiarse del actual proceso de impulso de la transformación digital del departamento de informática tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0018 De fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.

(Publicación: BOPC núm. 83, 22/2/2021).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos objeto del informe a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018 (10L/IAC-0018).

2. Instar a los ayuntamientos a seguir las recomendaciones contenidas en dicho informe.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

